



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE DOS (02) EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

<b>DEPENDENCIA:</b>	SECRETARIA DE GOBIERNO – DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS– INSPECTOR DE POLICIA URBANO DE PRIMERA CATEGORIA
<b>EMPLEO A PROVEER:</b>	1. INSPECCIÓN SEXTA DE POLICIA - CODIGO 233-GRADO SALARIAL 05 2. INSPECCIÓN TERCERA DE POLICIA - CODIGO 233-GRADO SALARIAL 05
<b>NÚMERO DE VACANTES</b>	DOS (02)
<b>TIPO DE VACANTE</b>	<b>TERMPORAL</b> Por vacancia temporal para desempeñar un empleo en otra entidad.
<b>REQUISITO DE ESTUDIOS</b>	Título de profesional en las disciplinas académicas o profesiones del núcleo básico del conocimiento en Derecho. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.
<b>REQUISITO DE EXPERIENCIA</b>	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional.
<b>PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO</b>	Realizar acciones de inspección de vigilancia y control en temas de convivencia y urbanísticos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
<b>ASIGNACIÓN SALARIAL:</b>	SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 6.086.700)
<b>FECHA ESTUDIO TÉCNICO</b>	Enero 21 de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar con los servidores de carrera de la planta de personal, quién o quienes cumplen las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales, encontrando que NO existen funcionarios que cumplan con la totalidad de requisitos para ser encargados o existiendo no están interesados en ser encargados en estos empleos.



Que mediante resolución 0062 de 14 de enero de 2025, fue encargado como Secretario General el Señor Oscar Fernando Afanador Bohorquez, por permiso del titular durante los días 18 de enero de 2025 al 24 de enero de 2025 inclusive.

Por lo anterior las mencionadas vacantes podrá ser provistas en PROVISIONALIDAD.

**OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ**  
**Secretario General (E)**  
**Revisó y aprobó**

Reviso: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora Técnica © - Dirección de Función Pública– Secretaría General  
Proyecto: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializado (e) - Dirección de Función Pública– Secretaría General